



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 34416

La Plata, 17 de octubre de 2001

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, a sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9332

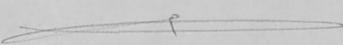
ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo, deberá en un plazo de seis (6) meses de ----- promulgada la presente Ordenanza, efectuar un relevamiento a través de ONG y monitoreado por la UNLP mediante el organismo competente, de los asentamientos irregulares de la Ciudad de La Plata, tipificándolos en precarios, de transición o consolidados.

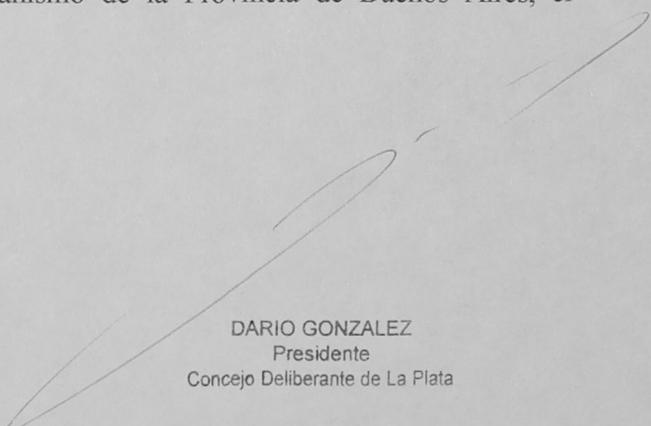
ARTICULO 2°: Se considera asentamientos precarios aquellos que por su ubicación urbana, ----- por las características de sus construcciones y sus condiciones ambientales requieren de un especial estudio urbano dominial que tienda a su recuperación e integración.

ARTICULO 3°: Con posterioridad al relevamiento el Departamento Ejecutivo, gestionará la ----- elaboración de proyectos integrales, de regularización urbana y dominial, según las particularidades de cada caso, tendientes a la consolidación, erradicación y/o relocalización de Asentamientos Poblacionales Precarios. A tales efectos podrá iniciarlos por sí, debiendo contar posteriormente con la convalidación provincial, o enmarcarlo en los planes que elabore la Secretaría de Tierras y Urbanismo de la Provincia de Buenos Aires, el FONAVI, el BID o el Banco Mundial.

ARTICULO 4°: De forma.

OD/10


Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 30 de octubre del 2001.-

**Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.**

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 30 de octubre del 2001.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS
(9332).-**

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública